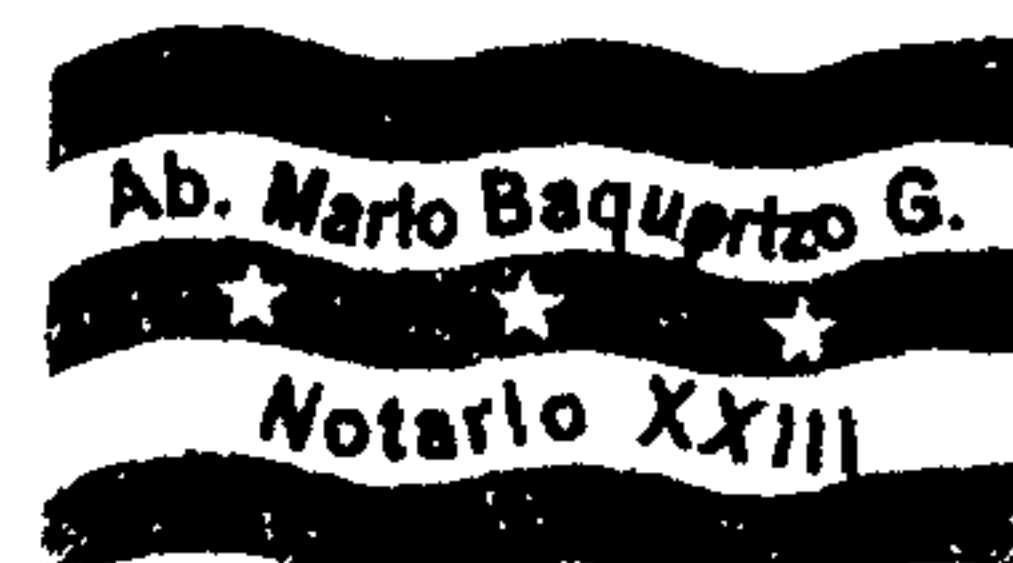




1 **CONVERSIÓN DE CAPITAL DE**
2 **SUCRES A DÓLARES, DE LA**
3 **SOCIEDAD AGRÍCOLA "EL**
4 **SAUCE" COMPAÑÍA ANÓNIMA-----**
5 **CUANTÍA: Indeterminada-----**
6 -----



7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
8 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dos de Julio
9 del dos mil tres, ante mí, **Abogado MARIO BAQUERIZO**
10 **GONZÁLEZ**, Notario Público Titular Vigésimo Tercero de éste
11 Cantón, comparece: El señor **MARIO EDUARDO GILER**
12 **MONTESDEOCA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil
13 casado, de ocupación Ejecutivo, en su calidad de Presidente de la
14 **SOCIEDAD AGRÍCOLA "EL SAUCE" COMPAÑÍA**
15 **ANÓNIMA**, tal como lo acredita con la copia de su
16 nombramiento, que debidamente inscrito, se acompaña como
17 documento habilitante, para que se inserte en esta escritura
18 pública.- El compareciente es mayor de edad, con domicilio en
19 esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo
20 doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura,
21 a la que procede con amplia y entera libertad, para su
22 otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR**
23 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
24 sírvase autorizar una en la que conste la **CONVERSIÓN DE**
25 **SUCRES A DÓLARES DE LA SOCIEDAD AGRÍCOLA**
26 **"EL SAUCE" COMPAÑÍA ANÓNIMA**, al tenor de las
27 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
28 **INTERVINIENTE.-** Comparece en el otorgamiento de esta

CONVERSIÓN DE CAPITAL SAUCE

V.A.



1 Escritura Pública la Compañía **SOCIEDAD AGRÍCOLA "EL**
2 **SAUCE" COMPAÑÍA ANÓNIMA**, debidamente representada
3 por el Señor **MARIO EDUARDO GILER MONTESDEOCA**,
4 en su calidad de Presidente y como tal su representante legal.
5 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS UNO.-**
6 a) La **SOCIEDAD AGRÍCOLA "EL SAUCE" COMPAÑÍA**
7 **ANÓNIMA**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada
8 por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo
9 Falconí Ledesma, el ocho de septiembre de mil novecientos
10 sesenta, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de
11 septiembre del mismo año, con un capital inicial de Seiscientos
12 Mil Sucres (S/. 600.000). b) Según Escritura Pública otorgada
13 ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo
14 Falconí Ledesma, el quince de marzo de mil novecientos setenta
15 y cinco, se reformaron los Estatutos, habiéndose inscrito en el
16 Registro Mercantil dicha escritura el veintisiete de abril del
17 mismo año. c) Según Escritura Pública otorgada ante la Notaria
18 Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de
19 García, el dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y
20 ocho, se aumentó el capital social a Dos Millones de Sucres (S/.
21 2'000.000) y se reformaron consecuentemente los Estatutos de La
22 **SOCIEDAD AGRÍCOLA "EL SAUCE" COMPAÑÍA**
23 **ANÓNIMA**, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil dicha
24 Escritura el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y
25 nueve. d) Según Escritura Pública otorgada el diecinueve de
26 Marzo de Mil Novecientos Noventa ante el Notario Vigésimo
27 Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete,
28 se reformaron íntegramente los Estatutos de la Compañía; en lo



1 concerniente al Objeto Social, el cual sería eminentemente
2 Agrícola; además se concordó en todo con las Reformas de la Ley
3 de Compañías vigente; habiéndose inscrito en el Registro
4 Mercantil dicha Escritura el treinta de abril del mismo año. e)
5 Según Escritura Pública otorgada el veinticuatro de septiembre
6 del mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Vigésimo
7 Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete,
8 se aumentó el capital social a Sesenta Millones de Sucres (S/.
9 60'000.000) y se reformaron consecuentemente los estatutos,
10 habiéndose inscrito dicha Escritura en el Registro Mercantil el
11 veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos. **DOS.**
12 **DOS.-** La Junta General de Accionistas celebrada en la ciudad de
13 Guayaquil, el veintinueve de Mayo del dos mil tres, resolvió:
14 **UNO)** La conversión de las seis mil acciones en que se divide el
15 capital suscrito, de Diez Mil Sucres cada una, a cuarenta centavos
16 de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.40); **DOS)**
17 Elevar el valor nominal de cada una de las acciones de cuarenta
18 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.40)
19 cada una a Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$
20 1.00); y, **TRES)** Reformar los Estatutos de la Compañía, tal como
21 consta en la copia certificada del Acta de Junta General
22 Extraordinaria de la Compañía, que se acompaña para que forme
23 parte integrante de este instrumento. **CLÁUSULA TERCERA:**
24 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el Señor
25 **MARIO EDUARDO GILER MONTESDEOCA**, en su calidad
26 de Presidente y como tal representante legal de la compañía
27 **SOCIEDAD AGRÍCOLA "EL SAUCE" COMPAÑÍA**
28 **ANÓNIMA**, declara: **UNO:** Que se convierte el Capital Social de

Ab. Mario Baquerizo G.
Notario XXIII

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



1 la Sociedad de **SESENTA MILLONES DE SUCRES**, a **DOS**
2 **MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
3 **UNIDOS DE AMÉRICA. DOS:** Que en consecuencias, se
4 convierten las acciones en que se divide el capital suscrito de la
5 compañía expresadas en sucres, a dólares de los Estados Unidos
6 de América. **TRES.-** Que se eleva el valor nominal de las
7 acciones equivalentes cada una de cuarenta centavos de Dólar de
8 los Estados Unidos de América (US \$0.40) a Un Dólar de los
9 Estados Unidos de América (US \$ 1.00) **CUATRO.-** Que se
10 reforma los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos de la
11 compañía, tal como consta en el Acta de Junta General que se
12 acompaña en el sentido de que quedarán de la siguiente manera:
13 **ARTÍCULO QUINTO.-** El Capital Social de la Compañía es de
14 Dos Mil Cuatrocientos Dólares De Los Estados Unidos De
15 América (US \$ 2.400), dividido en Dos mil Cuatrocientas
16 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un
17 dólar cada una; **ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán
18 numeradas de la cero cero cero uno a la dos mil cuatrocientos y
19 serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la
20 Compañía. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás
21 formalidades de estilo y ley para la completa validez de este
22 instrumento público. Firmado Abogada Patricia Solano
23 Hidalgo, registro número ocho mil cuatrocientos ochenta y
24 siete; Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la**
25 **minuta.-** En consecuencia el compareciente se ratifica en el
26 contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la
27 Ley se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de
28 principio a fin por mí el Notario en alta voz al compareciente,

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD AGRICOLA "EL SAUCE" COMPAÑIA ANONIMA, CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 2003.



En la ciudad de Guayaquil, a los Veintinueve días del mes Mayo del 2003, siendo las 12h00 en el local de la Compañía situado en Avenida del Olimpo, dos cero dos, se reúnen los accionistas de la compañía SOCIEDAD AGRICOLA "EL SAUCE" COMPAÑIA ANONIMA: Rosa Montesdeoca viuda de Giler, propietaria de 5980 acciones; Paulo Giler Montesdeoca, propietario de 10 acciones; Mario Eduardo Giler Montesdeoca, propietario de 6 acciones; Oscar Luis Giler Montesdeoca, propietario de 1 acción; Carlos Giler Montesdeoca, propietario de 1 acción; Marcela Paola Giler Montesdeoca, propietaria de 2 acciones; Todas las acciones son ordinarias y nominativas tienen un valor nominal de diez mil sucres cada una equivalente a US \$ 0,40. Los accionistas que representan la totalidad del capital social, al amparo de la disposición contenida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, acuerdan en forma unánime constituirse en Junta General Extraordinaria con carácter Universal, con el objeto de conocer los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO.-** Resolver sobre la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América. **SEGUNDO.-** Aprobar el aumento del valor nominal de cada acción a un dólar (US\$ 1,00).

TERCERO.- Aprobar las Reformas de los Artículos pertinentes de los Estatutos de la Compañía. Toma la palabra el Presidente de la Compañía quien expresa: Que en virtud de lo establecido en la ley para la transformación Económica del Ecuador, todo acto societario, tendrá que ser expresado en dólares, y en cumplimiento de la Resolución número cero cero cinco del cuatro de Abril del dos mil, debe realizarse la conversión del Capital Social de la Compañía. Para lo cual, pone a consideración de los señores accionistas los puntos motivos de esta reunión. Luego de las deliberaciones, de la Junta General de accionistas, por unanimidad adopta las siguientes resoluciones: 1.-) Convertir el capital de la Sociedad Agrícola "EL SAUCE" Compañía

Ab. Mario Baquerizo G.
Notario XXIII

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Canton



Anónima de SESENTA MILLONES DE SUCRES, a DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. 2.-) Aumentar el valor de las acciones de cuarenta centavos de dólar a un dólar cada una. Quedando distribuidas las acciones de la manera siguiente: La señora Rosa Montesdeoca viuda de Giler, queda como propietaria de 2390 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una; Paulo Giler Montesdeoca, como propietario de 4 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar; Mario Eduardo Giler Montesdeoca, como propietario de 3 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una; Oscar Luis Giler Montesdeoca, como propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar; Carlos Alberto Giler Montesdeoca, como propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar cada; Marcela Paola Giler Montesdeoca, como propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar cada una. 3.-) Aprobar la reforma de los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, los mismos que quedarían de la siguiente manera: **ARTÍCULO QUINTO.-** El Capital Social de la Compañía es de Dos Mil Cuatrocientos Dólares De Los Estados Unidos De América (US \$ 2.400), divididos en Dos mil Cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una .- **ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la dos mil cuatrocientos y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Habiéndose resuelto los puntos materia de discusión de esta reunión, y no habiendo otro asunto más que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de esta Acta, la misma que reinstalada la sesión con los mismos términos, sin modificaciones, firmado para constancia todos los accionistas presentes en unanimidad de acto y levantándose la Junta General a las Quince horas.- f) Mario Giler Montesdeoca, Presidente - Accionista.- f) Rosita Montesdeoca Vda. De Giler, Gerente General – Secretaria.- f) Marcela Paola Giler Montesdeoca,



accionista- f) Oscar Luis Giler Montesdeoca, accionista.- f)
Carlos Giler Montesdeoca, accionista.

Mario Giler Montesdeoca
Mario Giler Montesdeoca
Presidente – Accionista



Rosita Montesdeoca Vda. De Giler
Rosita Montesdeoca Vda. De Giler
Gerente General – Accionista

Marcela Paola Giler Montesdeoca
Marcela Paola Giler Montesdeoca
Accionista

Oscar Luis Giler Montesdeoca
Oscar Luis Giler Montesdeoca
Accionista

Carlos Giler Montesdeoca
Carlos Giler Montesdeoca
Accionista

Ab. Mario Baquerizo González
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Canton



6000016

Guayaquil, 26 Agosto del 2002.



Señor

MARIO EDUARDO GILER MONTESDEOCA

Ciudad.-

De mis consideraciones:



Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **SOCIEDAD AGRÍCOLA EL SAUCE** Compañía Anónima, celebrada el día de hoy resolvió por unanimidad reelegir a usted como **PRESIDENTE** de la misma, por un periodo estatutario de **CINCO AÑOS**

En el ejercicio de esta función le corresponderá ejercer las atribuciones, deberes y derechos que señalan la Ley y los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Quinto del Canton Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 8 Septiembre de 1960 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 del mismo mes y año, así como en las Escrituras de Reformas Estatutarias otorgadas ante el Notario Quinto, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 15 de Marzo de 1965 inscrita el 27 de Abril del citado año y ante la Notaria Decima Tercera, Dra. Norma Plaza de García el 18 de Noviembre de 1988 e inscrita el 11 de Enero de 1989 y en la otorgada ante el Notario Vigésimo Primero, Abg. Marcos Díaz, el 19 de Marzo de 1990 e inscrita el 30 de Abril del mismo año.

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, en su artículo Vigésimo Séptimo se estipula que durante el ejercicio de su cargo le corresponde a Usted ejercer la representación legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía individualmente.

Segura de su aceptación y augurándole éxitos en el ejercicio de sus funciones, quedo de usted,

Atentamente,



Rosa Montesdeoca de Giler

ROSA MONTESDEOCA DE GILER

Gerente

Acepto el cargo arriba mencionado.

Guayaquil, 26 de Agosto del 2002

Mario Giler

MARIO EDUARDO GILER MONTESDEOCA

C. I. No. 0908306558



Ab. Mario Baquerizo Contreras
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **SOCIEDAD AGRICOLA EL SAUCE COMPAÑIA ANONIMA**, a favor de **MARIO EDUARDO GILER MONTESDEOCA**, de fojas **114.422 a 114.425**, Registro Mercantil número **17.398**, Repertorio número **26.517**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. -Guayaquil, tres de Septiembre del dos mil dos.-



**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 27691
LEGAL: ALBERTO CUNALATA
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION-RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: AL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 11.41

EL AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ Notario
Vigesimo Tercero del Cantón Guayaquil en uso
de la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial
DA FE de que Fotocopia del presente documento
es igual al original que se le exhibe y devuelto
al interesado, conservado en el archivo Foto-
copia igual. **24 SEP 2012**
Guayaquil.



Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA CIUDADANIA No. 090830655-8
GILER MONTESDECCA MARIO EDUARDO
05 ABRIL 1963
MANABI/CHONE/CHONE
002- 0159 00736
MANABI/CHONE
CHONE 1963

ECUATORIANA ***** V4344V4244
NACIONALIDAD IND DACT
SOLTERO
ESTADISTICA SECUNDARIA ESTUDIANTE
EDUARDO GILER
ROSA MONTESDECCA
HABANOYO 30/01/2001
30/01/2001
FORMA No. 1043365-01
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO



Ab. Mario Baquerizo G.
Notario XXIII

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
88-0037
0908306558
CEDULA
GILER MONTESDECCA MARIO EDUARDO
MOCACHE
CANTON
MOCACHE

CIUDADANO(A):
Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Ab. Mario Baquerizo Gonzalez
Notario Vigésimo



1 éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto
2 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

3
4 Por la SOCIEDAD AGRÍCOLA "EL SAUCE"
5 COMPAÑÍA ANÓNIMA
6 R.U.C. No. 0990752575001

7
8
9 *Mario Giler*
10 Sr. MARIO EDUARDO GILER MOTESDEOCA
11 PRESIDENTE
12 C.C. No. 0908306558
13 C. FON. NO. 26-0037

Mario Baquerizo 6
EL NOTARIO

15 Se otorgó ante mi, en fé de ello
16 confiero este TERCER
17 Testimonio, que rubricó, firmó
18 y selló en esta Ciudad de
19 Guayaquil, el 02 JUL 2003

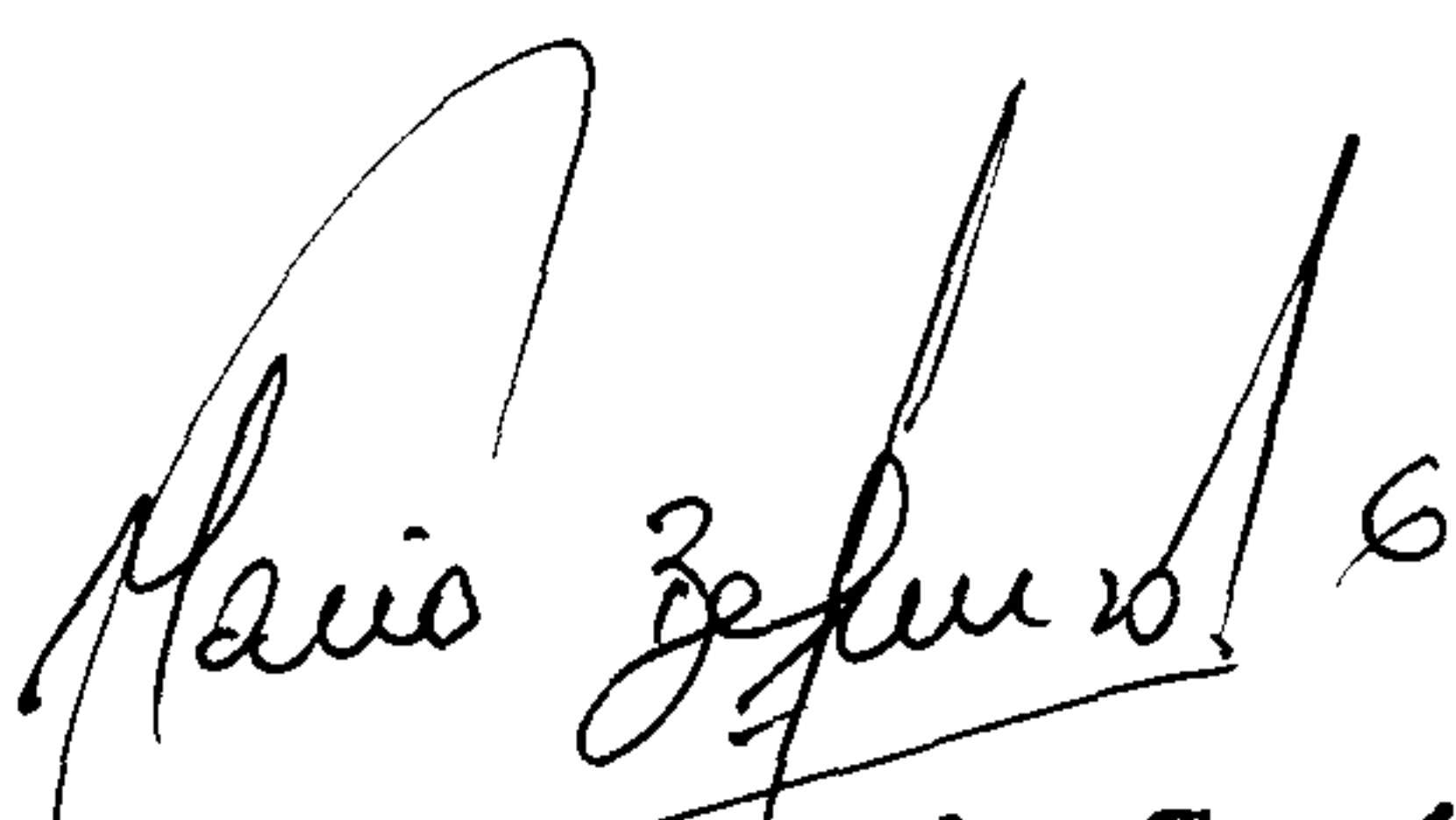


Mario Baquerizo 6
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

Escobedo 909

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 03 – G – DIC - 0007090, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 17 de noviembre del 2003, se tomó nota de la Conversión del capital y reforma del estatuto social de la compañía **SOCIEDAD AGRÍCOLA EL SAUCE COMPAÑÍA ANÓNIMA**, al margen de la Matriz respectiva otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el dos de julio del dos mil tres.- Guayaquil, diecinueve noviembre del dos mil tres.-




Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0007090, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 17 de Noviembre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía denominada **SOCIEDAD AGRICOLA EL SAUCE COMPAÑÍA ANONIMA, de fojas **145.837** a **145.851**, número **21.837** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **33.057** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, ocho de Diciembre del dos mil tres.-**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



Orden: 80551
Legal.: Milton Castro
Amanuense- Cómputo: Sara Carriel
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: